PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No SAMC-IMRD-001-2022

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1882 DE 2018, Y DEMAS CONCORDANTES; SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía
Avenida Pradilla N° 6-84 Chía,
Teléfono: 8844625
Dirección Jurídica y de Contratación.
Horario de Atención de 8:00 AM a 5:00 PM.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la PLATAFORMA SECOP II, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de condiciones, debe realizarme mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS DENTRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA UBICACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL EN LOS ESCENARIOS QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el valor estimado para esta contratación, la modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo estipulado en le Lay 1882 de 2018, y demás normas que le adiciones o complementen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.; horario establecido en el cronograma del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA, para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo Contrato expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220000461.

Por lo anterior, se establece que el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección es hasta la suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 54.236.360).

7.1. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por La Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8. a 10. de la ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el ANEXO No. 1 del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

A. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE: La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
B. CAPACIDAD FINANCIERA: Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquides y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

D. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

E. FACTORES DE PONDERACIÓN: Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación.

13. CRONOGRAMA

El cronograma será el publicado en la plataforma SECOP II para el presente proceso

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Erika Catalina Cely Cabezas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación